

DECRETO N° 13104 / 2024

ARICA, 19 de Diciembre de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CALIZAYA HUANACUNI ROGER ISMAEL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21110				
Actividad Económica	VENTA DE CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS, HELADOS, DULCES, LACTEOS Y PAN DE FABRICA AUTORIZADA, ART DE PERFUMERIA, LIBRERIA, PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1479				
Nombre del Contribuyente	CALIZAYA HUANACUNI ROGER ISMAEL				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	16/12/2024	Otorgación N°	2-21110	Fecha	16/12/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal
ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
AGG/CCG/MGV/MBJ/RMR/rmr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL